AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

SESIONES ORDINARIAS

MES DE OCTUBRE 2016

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA AZTECA, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS, COMPRENDIDOS DURANTE LOS DÍAS DEL 10 AL 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON MOTIVO DE LA TRADICIONAL FIESTA DE "NUESTRA VIRGEN DE GUADALUPE", **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORGUE AL AYUDANTE MUNICIPAL EN MENCIÓN, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y MONTAS DE TOROS (JARIPEOS), QUE SE DESARROLLARÁN EN LA UNIDAD

DEPORTIVA DE DICHO LUGAR. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS SE LLEVEN A CABO LEGALMENTE**. CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL AYUDANTE MUNICIPAL EN MENCIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO INCENTIVAR A LA POBLACIÓN QUE TENGA ADEUDO EN EL IMPUESTO PREDIAL, ANTERIORES AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y QUE POR ALGUNA RAZÓN NO HAYA PODIDO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, A QUE ACUDA A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, MEDIANTE INCENTIVOS Y/O BENEFICIOS FISCALES CONSISTENTES EN LA CONDONACIÓN DE RECARGOS DEL 95% EN EL MES DE OCTUBRE, 80% EN EL MES DE NOVIEMBRE , 70% EN EL MES DE DICIEMBRE, 60% EN EL MES DE ENERO Y 55% EN EL MES DE FEBRERO.

SEGUNDO.- A LOS CONTRIBUYENTES QUE, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS ACUDAN A PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL A LAS CAJAS DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, SE LES APLICARA EL DESCUENTO EN MENCIÓN POR MES, EN LOS RECARGOS DEL AÑO ACTUAL Y ANTERIORES, Y DE IGUAL MANERA EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL, QUE SE APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO.- EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA.

QUINTO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS, Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO, UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

SEXTO.- NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS Y EN NINGÚN CASO, EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO.

SÉPTIMO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE EL D.I.F MUNICIPAL SE ALLEGUE DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, Y TODA VEZ QUE POR CUESTIONES DE OPERATIVIDAD, HA SIDO REAGENDADA LA FECHA DEL BAILE QUE FUE AUTORIZADO CON ANTELACIÓN A DICHO ORGANISMO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y LIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR EL CAMBIO DE FECHA DEL BAILE POPULAR QUE FUE OTORGADO CON ANTELACIÓN A DICHO

ORGANISMO, EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA,PARA QUE ESTE EVENTO SE LLEVE A CABO, EL PRÓXIMO DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN 2017, EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EXTENDER EL PERMISO O LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTES DE MANERA GRATUITA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITO CORRESPONDIENTES, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHO EVENTO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE**.**

CUARTO.- EN VISTA DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, A LA **PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO (D.I.F. TEMIXCO),** PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR Y PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE COMPETA, REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA LE SEAN DONADOS 300 FORMATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISABI), QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN DE IGUAL NÚMERO DE BIENES, QUE SE UBICAN EN LOS POLÍGONOS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE A LA FECHA SE ESTÁN REGULARIZANDO; Y TODA VEZ QUE ESTA ACCIÓN REPRESENTA UN BENEFICIO PARA LOS BENEFICIARIOS TEMIXQUENSES EN LA REGULARIZACIÓN DE SUS PROPIEDADES, ASÍ COMO EN EL INCREMENTO DE LA BASE TRIBUTARIA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS , **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORGUE DE MANERA GRATUITA A LOS 300 BENEFICIARIOS TEMIXQUENSE, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COMENTO (CORETT), LOS FORMATOS ANTES REFERIDOS. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE FOMENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, A IMPLEMENTAR EL MECANISMO ADMINISTRATIVO LEGAL QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE ENTREGAR LOS FORMATOS

SEÑALADOS Y PARA QUE LOS BENEFICIARIOS TEMIXQUENSES, CONOZCAN QUE ESTE APOYO ES OTORGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SU BENEFICIO. **TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT),** PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR A NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS INMUEBLES EN LOS QUE ACTUALMENTE SE UBICAN, EL CAMPO DEPORTIVO Y EL PANTEÓN DE LA COLONIA 10 DE ABRIL DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y CON EL OBJETO DE EVITAR SITUACIONES DE CONFLICTO SOCIAL QUE SE VIENEN GENERANDO POR EL USO DE DICHOS INMUEBLES; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE POSESIÓN DE LOS BIENES EN CITA, **PREVIA VALORACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO QUE SOBRE EL PARTICULAR, REALICE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, A VERIFICAR E INFORMAR SI DENTRO DE SUS ARCHIVOS, EXISTE ALGÚN DOCUMENTO QUE REFIERA QUE LOS INMUEBLES EN MENCIÓN, SON PROPIEDAD DE MUNICIPIO, ASÍ COMO PROPORCIONAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A ESTE TEMA, **A LA CONSEJERÍA JURÍDICA**, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, LLEVE A CABO, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA **PRESIDENTA MUNICIPAL** CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA PRESIDIRÁ; LA **OFICIAL MAYOR**, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO; EL **SÍNDICO MUNICIPAL**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; LA **CONTRALORA MUNICIPAL**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; LA **TESORERA MUNICIPAL**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; **EL DIRECTOR DE SALUD,** QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; EL **SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; Y EL **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**, QUIÉN FUNGIRÁ

COMO VOCAL. TODOS LOS INTEGRANTES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y A VOTO, EXCEPCIÓN DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, LA CUAL SOLO TENDRA DERECHO A VOZ. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

(ASUNTOS GENERALES)

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE ARTESANOS DEL POBLADO DE CUENTEPEC DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARTICIPEN EN EL CORREDOR GASTRONÓMICO-CULTURAL DENOMINADO “5 SENTIDOS”, DERIVADO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL GASTRONÓMICO CULTURAL SABOR ES MORELOS, ACTIVIDAD INSTITUCIONAL PROMOCIONADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, LOS PRÓXIMOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CALLE DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE HASTA $3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), MAS I.V.A., RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA CUBRIR LA CUOTA RESPECTIVA DEL EVENTOS Y EL PAGO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE OCUPARÁN DICHOS ARTESANOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL**, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA DIRECTORA DE TURISMO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL,** CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETAN REALIZAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL PRESENTE ASUNTO, Y PARA QUE REALICE LA GESTIÓN Y COMPROBACIÓN DEL RECURSO APROBADO.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA SANTA ÚRSULA, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS, COMPRENDIDOS DURANTE LOS DÍAS DEL 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL, EN HONOR A "SAN MARTÍN DE PORRES", **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORGUE AL AYUDANTE MUNICIPAL EN MENCIÓN, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: JARIPEOS; BAILE; Y BRINCO DEL CHÍNELO, QUE SE DESARROLLARÁN EN DICHA COLONIA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS SE LLEVEN A CABO LEGALMENTE**.**

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL AYUDANTE MUNICIPAL EN MENCIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE ESTE MUNICIPIO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN** DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **DELEGADA DEL INAPAM** EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA FORMA Y TÉRMINOS PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE ENTREGA EL PODER EJECUTIVO A ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, RATIFICAR O CONVALIDAR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS SIGNADO POR LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, **AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, **AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUENTEN CON LA INFORMACIÓN PRECISA Y ACTUALIZADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ASUNTOS LABORALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, SOLICITAR A LA CONSEJERA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, HAGA LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UN LISTADO QUE CONTENGA EL ESTATUS PROCESAL EN QUE SE ENCUENTREN, TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS LABORALES QUE ENFRENTA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONSIDERANDO DIVERSOS PUNTOS COMO: DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO; NÚMERO DE EXPEDIENTE; NOMBRE DEL TRABAJADOR; FECHA DE REGISTRO DE DEMANDA; ESTADO PROCESAL; MONTO A PAGAR; OBSERVACIÓN; OPINIÓN JURÍDICA Y; ALCANCES; ETCÉTERA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA CONSEJERA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, ENVÍE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y PARA EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

MES DE OCTUBRE 2016

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CASO DE ALGÚN INCIDENTE DE RIESGO, PRINCIPALMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CUENTEN CON UN SEGURO QUE PERMITA ENFRENTAR GASTOS Y COSTOS DIVERSOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL ANTES MENCIONADA, CON LA EMPRESA DENOMINADA “AXXA S.A. DE C.V.”; LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA DE SEGURO, EMPIEZA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE FACULTA A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y/O AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL COMPETENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LA O LAS POLIZAS, LOS DOCUMENTOS Y LOS

INSTRUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, CON LA PERSONA MORAL EN MENCIÓN.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $396,120.88 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 88/100 M.N.), RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PAGO DE LAS POLIZAS RESPECTIVAS, Y SE LE FACULTA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

CUARTO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL LISTADO DE 32 (TREINTA Y DOS) OBRAS A EJECUTAR, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAIS) FONDO 3, RAMO 33, APROBADAS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DOS MIL DIECISÉIS, CON UN MONTO TOTAL DE $23’334,871.04 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO Y CUADRO DESCRIPTIVO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA, COMO PARTE INTEGRANTES DE AMBOS.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE AUTORIZA LA DISPOCISIÓN DEL 2% (PRODIM) Y 3% (GASTOS INDIRECTOS) DE RECURSOS DE DICHO FONDO, LOS CUALES CORRESPONDEN EJERCER DIRECTAMENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO Y CUADRO DESCRIPTIVO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA, COMO PARTE INTEGRANTES DE AMBOS.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, Y PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETA

EJECUTAR A ESTE GOBIERNO Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL, QUE COMPRENDE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016 (TERCER TRIMESTRE), DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LOS GASTOS, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y LAS TRASFERENCIAS FORMULADAS, DURANTE DICHO PERIODO.

TERCERO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN, JUNTO CON LA CUENTA PÚBLICA, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL